

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
Y PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y
SALARES DE CHILE**

**Sesión 20ª, ordinaria, correspondiente al período legislativo 2014-2018
(364ª Legislatura), en lunes 21 de noviembre de 2016.**

Se abrió a las 12:39 horas.

SUMARIO

La presente sesión, tiene por objeto continuar con la exposición de la señora Constanza San Juan, representante de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto, efectuada el lunes 14 de noviembre pasado.

ASISTENCIA

Presidió el diputado Marcos Espinosa Monardes.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señores Becker Alvear, Germán; Cicardini Milla, Daniella; Gahona Salazar, Sergio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada señora María Eugenia Silva Ferrer y, como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

Asistió a esta sesión Sra. Constanza San Juan, representante de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto del Valle del Huasco.

* * * * *

CUENTA

1.- Informe de la BCN que detalla los Convenios suscritos entre empresas y servicios públicos vinculados a la protección de salares, cuencas hidrográficas y glaciares en las regiones II, VI y Metropolitana.

2.- Informe de Informe Final de Investigación Especial N° 42, de 2016, sobre utilización del glaciar Esperanza como vertedero y eventual omisión y/o negligencia de los servicios públicos que fiscalizan, elaborado por la Superintendencia del Medio Ambiente.

ORDEN DEL DÍA

Entrando al Orden del Día, la Comisión recibió a la Sra. Constanza San Juan, representante de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto del Valle del Huasco, quien expuso sobre el daño a Glaciares, Cuencas y Vegas en el Valle del Huasco: negligencia, omisión y decisión política del Estado.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputados. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.

ACUERDOS

Se acordó:

Citar a la próxima sesión al Superintendente del Medio Ambiente, con el objeto de que informe a la Comisión respecto al caso Pascua Lama, sobre la base de las denuncias contenidas en la presentación de la señorita Constanza San Juan, que se adjunta. Particular interés reviste para los integrantes de la Comisión que informe respecto a la regulación y fiscalización de las actividades de "prestripping", así como también sobre el procedimiento y los fundamentos tenidos en cuenta en la causa Rol A-002-2013 de dicha Superintendencia.

* * * * *

Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 14:01 horas.

2



MARÍA EUGENIA SILVA FERRER

Secretario Abogado de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES ENCARGADOS DE LA
FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE GLACIARES, CUENCAS
HIDROGRÁFICAS Y SALARES DE CHILE**

Sesión 20^a, celebrada en lunes 21 de noviembre de 2016,
de 12.30 a 14.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini y Camila Vallejo, y los diputados señores Germán Becker, Sergio Gahona y Patricio Vallespín.

Concurre como invitada la representante de la Asamblea por el Agua del Huasco Alto, del valle del Huasco, señora Constanza San Juan.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 18^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **FLORES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Informo a la Comisión que esta sesión va a ser la última que se va a destinar para realizar audiencias. Por lo tanto, las dos sesiones siguientes que restan, de acuerdo con el plazo de vigencia de la Comisión, vamos a dedicarlas exclusivamente a la discusión de las propuestas de conclusiones.

El señor **GAHONA**.- ¿Señor Presidente, tenemos dos sesiones más aparte de la presente sesión?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Efectivamente.

El señor **GAHONA**.- ¿Y después se cuentan los quince días para la elaboración del informe?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- El señor Secretario va a aclarar el punto.

El señor **FLORES** (Secretario).- Señor Presidente, el artículo 313 del Reglamento, en su inciso noveno, dispone lo siguiente:

"La última sesión que una comisión especial investigadora celebre dentro del plazo se entenderá prorrogada hasta por quince días, exclusivamente para que aquélla acuerde las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que habrá de incluir en su informe a la Sala."

Por consiguiente, si la última sesión es la del lunes previo al 10 de diciembre, esta se entiende prorrogada para el solo efecto de acordar las conclusiones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- También debo informar que las próximas dos sesiones se realizarán en Valparaíso y serán de carácter administrativo.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la señora Constanza San Juan, quien, por razones de tiempo, no pudo hacer su presentación en forma completa en la sesión anterior. Por esa razón, tomamos el acuerdo de que ella termine su exposición en esta sesión.

Ha quedado pendiente la presentación sobre las cuencas hidrográficas y los recursos hídricos de la Región de Atacama.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida a la señora Constanza San Juan, la cual a continuación tiene la palabra.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Señor Presidente, agradezco el hecho de que se me permita terminar la presentación pendiente en relación con las cuencas hidrográficas.

Tenemos bastante información que entregar respecto del rol de los entes fiscalizadores y de la cuenca hidrográfica del valle del Huasco, sobre todo de la parte alta.

En relación con los glaciares, en la sesión pasada revisábamos que el proyecto Pascua Lama tenía principalmente dos condicionantes: no intervenir, remover, trasladar ni afectar glaciares ni tampoco afectar la calidad ni la cantidad de agua. Es superimportante tener presente ese punto en esta exposición.

Históricamente, en esta materia ha habido dos tipos de incumplimientos con este proyecto, que son la extracción ilegal de agua y la contaminación del agua.

En cuanto a la extracción ilegal de agua, ha habido una serie de sanciones por el incumplimiento reiterado de la empresa. Sin embargo, en esta exposición me voy a centrar en la contaminación de aguas.

Para quienes no conocen el valle del Huasco, les comento que tiene una zona de glaciares que recarga sus ríos por las nevazones. Los deshielos de la nieve escurren y toman contacto con las áreas donde se encuentran las faenas mineras del proyecto, cuyas áreas, tras el movimiento de tierra, van acumulando rocas inertes, las que son conocidas como estériles.

El agua que tiene contacto con ellos se contamina con mayores niveles de sales, metales y sedimentos. Hay que tener presente que el polvo en suspensión que cae en los glaciares no solo los derrite, sino que también los contamina.

El agua se contamina con lo que se denomina drenaje ácido y turbidez. La turbidez es mucho polvo en suspensión disuelto.

Respecto del drenaje ácido, debo decir que hay nueve elementos que hablan de que hay drenaje ácido -en el proyecto así quedó estipulado- en el agua, que son: arsénico, aluminio, fierro, manganeso, zinc, cobre, sulfato, y cuando hay conductividad eléctrica alta y el PH bajo, que es más ácido.

Es importante tener presente que la RCA tenía en cuenta lo siguiente: "La construcción de las obras e instalaciones de manejo y tratamiento de drenajes ácidos del depósito de estéril Nevada Norte se llevará a cabo de manera tal que estén operativas antes de iniciar la remoción de sobrecarga y estéril de la mina, lo cual implicará su disposición en el depósito. De esta forma se asegura que el Proyecto no afectará la calidad de las aguas del Río del Estrecho en ninguna de sus etapas, incluida la fase de construcción".

Después, a mayor abundamiento, dice: Los deshielos que se producirán en primavera y verano en los botaderos de estériles y sus cuencas aportantes generarán drenaje ácido al entrar en contacto con la roca estéril depositada. Estos drenajes constituyen un efluente del proyecto de mala calidad, con bajo PH, y altos contenidos de metales, por lo que deberán ser interceptados y tratados adecuadamente para

evitar impactos en las aguas e, indirectamente, en la población.

Esto es fundamental para lo que vamos a comenzar a hablar.

Para que tengan una idea, en la lámina se observa una foto del proyecto de 2013, para explicarles cómo funciona el sistema de manejo de agua del proyecto Pascua Lama. Tiene dos grandes mecanismos o sistemas. Uno, que recoge aguas limpias de los glaciares y los lleva por unos canales perimetrales, supuestamente, para que no toquen la zona de contacto o contaminante. Y esos canales perimetrales los llevan a una piscina de sedimentación, y de ahí decantan directo al río.

Por otro lado, el sistema de manejo de contacto que estamos viendo. Todo lo que es ese lugar ya es zona de contacto, porque tiene roca removida, caminos, etcétera. Y como pueden ver, ahí se están manejando las aguas que están contaminadas.

Esto viene del botadero de estériles, que está un poco más atrás, y que vimos la semana pasada. Más adelante lo vamos a ver de nuevo.

Esa agua, con los estériles, en forma drenajeada, ha sido agua contactada, y va pasando. Llega desde el botadero, pasa por un muro cortafugas, y lo que no queda en el muro cortafugas sigue aguas abajo y se acumula en esas dos piscinas de acumulación. Luego, sigue a la planta de tratamiento de aguas contaminadas, que está arriba, en una casa morada, como se aprecia en la lámina. Después, a la piscina de pulido, y de ahí directamente al río Estrecho. Esto es, el agua supuestamente tratada.

En un principio el titular sabía que iba a zona de influencia del río Estrecho. Por lo tanto, había cinco puntos de monitoreo, que están en el río Estrecho, y cuando superaran la línea base que entregó la empresa, hablaba de que había contaminación y afectación de aguas por la misma.

Partimos con algo muy importante y que va a demostrar una falencia muy grave de los servicios fiscalizadores.

En 2013 así teníamos nuestro río. Pueden ver en la lámina el río Estrecho y el río Chollay. El agua del río viene color café. Los agricultores habían visto esto dos años antes y habían hecho las denuncias correspondientes, y no respondían nada. De hecho, respondían que era el invierno boliviano, cuando no había invierno boliviano.

Después de esto hubo muchas denuncias y la empresa se autodenunció, ocupando una nueva herramienta de la nueva

institucionalidad ambiental, que les da facilidades si la empresa se autodenuncia. En el fondo, tienen menos culpa.

La empresa se autodenuncia, pero omitió información importante. O sea, dio cuenta de un poco de lo que había hecho, pero no del grueso.

La Superintendencia se da cuenta y le rechaza la autodenuncia y comienza un proceso sancionatorio.

Pueden observar lo que pasó en ese momento en la agricultura. En enero de 2013 este cultivo de don Nelson Rojas estaba así, y después de los eventos sus melones se reventaron y perdió toda la producción de ese año.

Como les contaba, se inició un proceso sancionatorio que, en resumidas cuentas, podemos señalar que fueron 23 incumplimientos por no construcción de obras comprometidas, inadecuada construcción de obras comprometidas, daño ambiental por contaminación de aguas, daño ambiental por obstrucción de vegas andinas, incumplimiento de medidas provisionales -una vez que la Superintendencia le obliga a tomar medidas para contener y arreglar lo que está sucediendo, la empresa no toma atención de aquello-, incumplimiento del requerimiento de información de autodenuncia y el incumplimiento de requerimiento de información en la fiscalización.

De nuevo la empresa no da información cuando los entes fiscalizadores se lo requieren.

¿Qué es lo más importante de todo este proceso? Que queda al descubierto que la empresa comenzó el *prestripping*, que se entiende como comenzar a hacer el hoyo de la mina, por lo tanto, comenzar a producir material estéril contaminante, sin tener el sistema de manejo de agua comprometido, que son las citas que les leí anteriormente. Tanto la empresa como la autoridad sabían que si eso no se construía era una amenaza para la población y para los ecosistemas.

Hay dos citas fundamentales: los deshielos que se producirán en primavera y verano en los botaderos de estériles y sus cuencas aportantes generan drenaje ácido. Estos drenajes son de mala calidad y deberán ser interceptados y tratados adecuadamente para evitar los impactos en las aguas. Y, en la cita anterior, es más clara en cuanto al sistema de manejo de aguas. Dice: "La construcción de las obras e instalación de manejo y

tratamiento de drenajes ácidos del depósito se llevará a cabo de manera tal que estén operativas antes de iniciar...".

Esto es fundamental, porque si recuerdan la semana pasada dimos a conocer el oficio ordinario de la DGA N° 434, que a su vez da a conocer de una inspección, de 28 de marzo de 2012, donde la DGA da cuenta de que comenzaron el *prestripping*. Un año antes, y la DGA no hizo nada. No paró las obras.

Y más aún, dejó que el 2013 estuviésemos en riesgo, como lo estuvimos, y lo seguimos estando.

Eso demuestra que existe un vacío muy grave de los entes fiscalizadores.

Por su parte, Sernageomin igual, porque en el documento que me solicitó la semana pasada -se lo traje-, el servicio tomó nota de esto el 31 de octubre de 2012. Es decir, meses antes de que ocurriera todo esto en el verano. Eso es muy grave para nosotros.

Además, quiero contarles que después de este proceso hemos sido uno de los primeros en probar la nueva institucionalidad ambiental y, en especial, a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Lamentablemente, nuestro primer acercamiento es de desconfianza. ¿Qué pasó? La Superintendencia comenzó este proceso sancionatorio, terminó con la multa más grande para un proyecto en la historia de Chile, el 24 de mayo de 2013, pero cuando revisamos como comunidad la resolución, la constatación de contaminación de aguas y daños había desaparecido de la resolución.

Entonces, fuimos a reclamar al Tribunal Ambiental y ganamos. El 3 de marzo falla a favor de las comunidades. Teníamos razón respecto de que la Superintendencia tuvo una cantidad de decisiones que entraban en la ilegalidad, que en el fondo terminaban ayudando a la empresa; por ejemplo, nunca más nombrar la contaminación de aguas; aunar los 23 incumplimientos en cinco. Entonces, todo eso ayudó a que la multa fuera incluso menor de lo que merecían.

Para nosotros no merecen multas, sino la revocación del permiso ambiental, que es la mayor sanción que puede aplicar la Superintendencia del Medio Ambiente.

8

El Tribunal Ambiental resuelve que los vicios son de tal ilegalidad que solo cabe rehacer el proceso.

También da cuenta de que hay contaminación de aguas. Incluso, esto comienza por lo menos desde el 2009, basado en el ordinario N° 426, de la Dirección General de Aguas. Además, da cuenta de que los años 2010, 2011 y 2012 ha habido drenaje ácido en el río Estrecho.

Añade que se debe evaluar el riesgo al que estuvo expuesta la población a través de esta contaminación y que se deben agravar una serie de sanciones.

¿Qué ha pasado? De manera inentendible vemos que esta reapertura, al fin y al cabo, después de tres años, más que hacerle caso al tribunal y, en el fondo, hacer justicia para las comunidades, lo que está haciendo es ayudar a la empresa.

Se preguntarán cómo. Por un lado, se relativiza un daño irreparable a las vegas andinas, daño que había quedado constatado y sin dudas, pero ahora se abre a que van a ver si creció alguna planta, si hay algo más de verde. En el fondo, ver si el daño irreparable es reparable. Eso no lo podemos entender.

Por otro lado, Barrick luego de haber aceptado 22 de los 23 cargos, hoy se está defendiendo de la mayoría. Hoy casi no ha cometido nada. Hay una serie de informes que se están revisando.

Tenemos mucho temor de que haya un cambio en la resolución, que estamos esperando como comunidad.

Después, en la fiscalización de enero, en que acompañamos a la Superintendencia este año, nos quedamos con la sensación de que la construcción de nuevas obras, para dar cumplimiento a una orden de la Superintendencia, pueden ser ocupadas como buena conducta para la empresa.

Tampoco comprendemos eso, porque acá hubo una infracción y el proyecto debió paralizarse en 2013, y no comenzar a ver la buena conducta de ahí en adelante. Hemos interpuesto más de 20 denuncias, después de agosto de 2013, y solo sabemos que solo siete han sido tomadas en cuenta.

Tampoco podemos entender, tal como expuse la semana pasada, que después de este proceso sancionatorio, en 2015 la Superintendencia vuelve a abrir un nuevo proceso sancionatorio a la empresa, D-011-2015, con nuevos diez cargos. Este año juntaron el A-002-2013 y D-011-2015. No entendemos por qué los unen. Nosotros salimos perdiendo, porque la ley orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente (Losma) da cuenta de que si hay acciones reiteradas,

eso es más grave. No sabemos qué va a pasar con esta acumulación, pero denunciemos que estas cosas están pasando.

Quiero contarles que sí estuvimos en riesgo; de ahí la importancia y la falta que hacen la DGA y Sernageomin. Esta es una evaluación de riesgo de la salud que entregó la Superintendencia de Medio Ambiente, a raíz de lo que pidió el tribunal para este proceso que todavía se está realizando. La Superintendencia intenta ayudar a la empresa -como también mostré la semana pasada- por medio de promedios, que no entendemos por qué se hacen. A propósito de lo que pasaba entre Veladero y Barrick, un científico estadounidense decía que cuando se hacen promedios de contaminación de aguas, siempre se tiende a bajar la gravedad de esa contaminación.

Pese a que en este informe se intenta ayudar a la empresa, el riesgo y la contaminación son tan grandes que no se puede tapar el sol con un dedo; sin embargo, igual se termina dando a conocer que hay riesgo a la salud para la población del Valle del Huasco.

En la presentación están los análisis de agua del punto NE-8 (Chollay), que es el más cercano a la población. Acá todavía se toma agua del río; es más, las APR también que se recargan con agua del río. Los cuadritos rojos de la lámina indican que se superan los parámetros, de todos: PH, conductividad, arsénico, etcétera.

La siguiente tabla de la presentación es importante, porque da cuenta de la línea base. El proyecto Pascua Lama, en el Valle del Huasco, dio una línea base, que es la que aceptó la autoridad, y tiene estaciones. Hay una línea base para cada metal pesado, dividido en las estaciones del año. Esto es importante para algo que vamos a mencionar después.

A modo de resumen, se superan en todos los puntos, pero me centro en NE-8, porque hay población y es el punto más bajo, o sea, el que la contaminación haya llegado a ese punto, es lo importante.

Se observan numerosas excedencias para cada parámetro en los últimos 12 meses. Por ejemplo, el arsénico se superó diez veces. No estamos hablando de superaciones pequeñas de un mes, un día, una semana, sino grandes.

Como resultado, las sustancias que superan los niveles de alerta son hierro, aluminio, manganeso, arsénico. Sabemos que son más sustancias, pero el estudio tomó solo estas.

En el *power point* están los promedios. En la columna del centro aparece la concentración máxima encontrada del elemento. Por ejemplo, para arsénico tenemos 0,158, o de aluminio 29. Al lado, en la concentración media del periodo considerado UCL 95, y ahí el límite baja estrepitosamente.

El señor **GAHONA**.- ¿Es la concentración básica diaria?

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- La puntual es de una vez. Es un promedio.

El señor **GAHONA**.- Es el promedio de medición en el tiempo.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Sí, para nosotros quedó de manera muy permisiva.

La Superintendencia entregó un cuadro de los efectos en la salud: arsénico, capacidad cancerígena; manganeso, efectos neurológicos adversos; hierro, acarrea graves consecuencias; aluminio, algunas personas con enfermedades al riñón almacenan gran cantidad de aluminio en su cuerpo y, en ocasiones, desarrollan enfermedades a los huesos y al cerebro.

Conclusiones. Tenemos riesgos no cancerígenos por manganeso. Aquí pueden ver que los índices están superados. Ellos hicieron una secuencia en tiempo. No sé por qué, pero la Superintendencia metió preproyecto. Con esto, ellos intentan relativizar algunos resultados. Pero lo importante es que también hubo movimiento de tierra por parte del proyecto. Ustedes vieron los movimientos de tierra, los sondajes, incluso previos a la RCA. Pero lo importante es que los periodos de más contaminación van desde la época de construcción al 2012, y luego la reactivación, que es cuando los entes suben a fiscalizar, en 2013.

La conclusión es que hay potenciales riesgo de tipo no cancerígeno, sobre todo en la subserie de tiempo de octubre de 2009 a enero de 2012 y, de febrero de 2012 a enero de 2013. También hay riesgos cancerígenos, y son muy altos, sobre todo de 2009 a 2012, en plena época de construcción del proyecto.

Los resultados del riesgo individual de cáncer observados en las cuatro subseries de tiempo consideradas, superan el nivel de riesgo considerado aceptable por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos.

1

Otra conclusión importante es que se tomó el punto NE-9, que sigue a NE-8, que da cuenta de que la contaminación sigue

río abajo, es decir, a todo el valle del río Tránsito y podemos extenderlo al Valle del Huasco.

De esta contaminación no solo es responsable la empresa, sino que también los entes fiscalizadores: la DGA sabía con anticipación del *prestripping* y no hizo nada; Sernageomin también sabía y tampoco hizo nada. Hasta la fecha no hay una sanción a la empresa por haber iniciado *prestripping* sin avisar.

La DGA tuvo conocimiento de la contaminación del agua y tampoco culpó a la empresa. Estamos hablando de informes de agua de 2011, 2012 y 2010-2012. En el resumen se observa cómo todos los parámetros están altos, altos, altos, altos; la misma DGA lo dice, y tampoco hubo sanción.

La gran pregunta es cómo podemos confiar en los entes con este tipo de cosas.

Queremos recalcar, y esta comisión investigadora podría ayudar, que la Superintendencia no ha cumplido su misión, establecida por ley, cual es cuidar el medio ambiente y la salud de las personas. Durante tres años consecutivos llevamos contaminándonos por el agua, a pesar de que la Superintendencia está llevando a cabo un proceso. ¿Qué pasó? Después de la contaminación de 2013, hubo un nuevo proceso, que aglutina infracciones de 2014 y 2015 y que también da cuenta de contaminación de aguas. Se han evidenciado incrementos significativos en las concentraciones de los parámetros definidos como críticos para determinar niveles de alerta o emergencia.

En los monitoreos de aguas ácidas provenientes del proyecto "se registraron niveles por sobre los límites máximos permitidos...".

Como comunidad, nos enteramos hace poco, y es grave, que nuevamente ha colapsado el sistema de manejo de aguas. Por un lado, se nos ha ocultado, y por otro lado, muestra que la Superintendencia no está cuidándonos, toda vez que no previniendo la contaminación.

En la presentación aparece una carta de Barrick a la Superintendencia de Medio Ambiente, de 27 de enero de 2015, en la que nuevamente da cuenta del colapso. Lo mismo que ocurrió en 2013, ocurrió en 2015. Esto vuelve a repetirse en febrero, un mes después. De esto nos venimos a enterar solo ahora.

Estos hechos dan cuenta de que las medidas urgentes y transitorias, dadas por la Superintendencia, no han sido efectivas en el proyecto Pascua Lama.

Queremos dar cuenta que, a ojos vista, estamos ante un proyecto inviable, que no tiene ni tendrá cómo manejar la hidrología de la cordillera, con ecosistema glaciar y en la naciente de las aguas, tal como hemos dicho hace mucho tiempo.

¿Qué está pasando con ese proyecto? Hasta el día de hoy están jugando al ensayo y al error con la población. Mis palabras no son al aire. Aquí tengo otra carta de Barrick, del 24 de noviembre de 2015, a Cristian Franz, superintendente de Medio Ambiente, en la que mencionan eventuales medidas de contingencia ante la próxima temporada de deshielos. En resumidas cuentas, la empresa lo que está diciendo es que tiene una nieve de 4,5 metros, algo que, supuestamente, no se había visto en los últimos años; es decir, que ese fenómeno no se veía desde 2005; sin embargo, después, ellos mismos presentaron un gráfico que da cuenta de que en 2002 hubo una cantidad de nieve similar.

Lo importante es que la Superintendencia dice que con esa cantidad de nieve no podrá manejar esa cantidad de agua que, posteriormente, se transformará en agua contaminada. Ante eso, propone dos medidas de acción, que consideramos gravísimas, porque ambas pretenden lanzar el agua contaminada directamente al río Estrecho. Nivel de acción N° 1: aumento de la descarga de la planta de tratamiento de agua ácida al máximo posible. En esta condición operará el proceso HDS de la planta hasta su máxima capacidad y que no funcionará el proceso de osmosis reversa. El nivel N° 2 de acción es aumentar la descarga de la planta hasta el máximo posible, más la utilización de captación en una cámara y reconducción del exceso de agua de contacto directo al río, sin ingresar a las piscinas de acumulación. No entendemos cómo una empresa puede proponer este tipo de plan de contingencia, toda vez que dista totalmente de lo que estaba comprometido en la resolución de calificación ambiental.

Hay algo más que da cuenta de que este proceso es inviable y de que los entes fiscalizadores no han hecho bien su trabajo. Por una parte, dieron el vamos a un proyecto de manera irresponsable, sin tener claridad -debieron haber tenido claridad de que este proyecto no se debió haber hecho-

, pero además todo se hizo de manera diferente a como se había comprometido, no se cumplieron ciertas fechas, etcétera.

En estas imágenes podemos ver las consecuencias de algunos desastres que hubo en junio de este año. En las fotos pueden apreciar el estado en que quedó la planta de tratamiento de drenaje ácido, la casita morada que mencioné, donde se tratan las aguas, después de unas avalanchas. Al lado está la piscina que contiene las aguas que después se devuelven al río. La empresa dio a conocer eso, pero nosotros nos enteramos después de un mes. El documento decía que, nuevamente, se había destruido esa planta, que no tenían capacidad de manejar las aguas y que las piscinas podían acumular agua contaminada hasta el 20 de julio y que, de ahí en adelante, iban a ocupar una medida de contingencia, que es la misma que habían anunciado el año pasado, que es lanzar aguas directamente desde una cámara -que llaman BE 2- al río Estrecho. Eso nos alarmó como comunidad; hicimos un corte de ruta y les avisamos a todos los vecinos para que no tomaran agua, porque venía contaminada.

Cuando se habla de aguas contaminadas se trata de agua muy amarillenta, casi verde.

La junta de vigilancia del río Huasco fue a fiscalizar y también pudo constatar que no solamente se había destruido la planta de tratamiento, sino que también la de residuos peligrosos, como aceites, grasas, petróleo y otros químicos.

Lo más grave es que nuevamente queda a la luz que:

1) Se construyó la planta de tratamiento de drenaje ácido en un lugar de avalanchas, en circunstancias que la Resolución de Calificación Ambiental decía que no debía ser construida en un lugar de avalanchas no de desprendimientos de hielo.

Me gustaría saber dónde estaban los entes que dieron permiso a esa construcción.

2) Lo mismo pasa con el patio Respel, o de residuos peligrosos, que también estaba construido en un lugar de avalanchas, al igual que el patio de combustibles ¿Dónde estaban los entes fiscalizadores? Hay fotografías que muestran parte del patio de residuos peligrosos, parte de los daños de las avalanchas.

La junta de vigilancia volvió de una fiscalización la semana pasada y pudo sacar nuevas fotos, que pronto nos van a

hacer llegar, y que dan cuenta de la contaminación. Ya no hay nieve; por lo tanto, los efectos se pueden ver con mayor claridad. Lo grave es que la contaminación sigue allí.

Hubo una alarma de densímetros nucleares rotos y perdidos en la nieve. Nosotros no teníamos idea de que había densímetros nucleares en el proyecto. No sé si ustedes saben que las mineras funcionan con estos aparatos.

Hubo una denuncia de un extrabajador, quien muy compungido, nos dijo que sabía que había dos densímetros rotos, que estaban tapados con hielo. Hicimos las denuncias correspondientes a todos los entes, y algunos nos trataron de locos. Nosotros estábamos muy preocupados, porque ustedes se habrán enterado por las noticias cómo todos están vueltos locos en la búsqueda de un densímetro nuclear que se perdió en un taxi.

En resumen, de Barrick nos dijeron que los densímetros nucleares tienen menos peligro que una radiografía dental. Esa es una falta de respeto hacia las comunidades. Hasta hoy no sabemos qué es lo que ha pasado con los densímetros nucleares. Lo que sí sabemos es que hay un densímetro nuclear funcionando en la planta de tratamiento de agua ácida, que es algo que tampoco está dicho en la Resolución de Calificación Ambiental, porque si no, la gente hubiese tenido temor por el peligro. La misma empresa Barrick dio a conocer que en 2015 uno de esos aparatos estaba en un *container* y fue pasado a llevar por una avalancha. También hubo dos camiones de Copec que fueron arrastrados y sepultados por una avalancha y, hasta el momento, no sabemos qué ha pasado con esas contaminaciones.

Este es un breve resumen que llama a preguntarse dónde están todos los entes fiscalizadores, qué opinan respecto de la planta de tratamiento o en cuanto al patio de residuos peligrosos y de Copec construidos en zonas de avalanchas.

Este año hubo 5,5 metros de nieve en el proyecto Pascua Lama, lo que reconoció la misma empresa; hubo 10 metros más que el año pasado. Entonces, si el año pasado no había cómo controlar esa cantidad de agua, hoy, con la planta de tratamiento dañada, no sabemos qué va a pasar, aunque Barrick dijo que uno de los módulos, llamado HDS, lo habían reconstituido, pero no nos consta y los entes fiscalizadores tampoco han dicho nada; es decir, no sabemos si está funcionando o no.

Lo importante es que la planta de osmosis, que es una de las secuencias más importantes en el proceso para abatir metales pesados, y que la misma empresa ha dado a conocer, en los últimos años, que toda el agua debe pasar por esa planta, porque el agua es de muy mala calidad, uno se pregunta qué agua nos están lanzando a nosotros.

Otro problema es que el proyecto no tiene capacidad. Entonces, cómo los entes fiscalizadores permiten que ese proyecto se esté revisando para que continúe, si en realidad debiera ser cerrado, porque estamos contaminados desde hace mucho tiempo, desde antes de 2009 y lo ha dicho el tribunal. Sin embargo, después de estar paralizado el proyecto, sigue contaminando.

Esas son las urgencias y las preocupaciones que tenemos.

Pero, además, quiero contarles algo que es muy grave, para lo cual necesitamos mucho apoyo. En junio de este año nos enteramos, por sorpresa, que hubo una modificación a la resolución de calificación ambiental del proyecto Pascua Lama. Esto fue gracias al nuevo artículo 25 quinquies, que contempla la nueva la nueva institucionalidad ambiental. Este artículo permite que una RCA sea modificada, siempre y cuando haya cambios en las condiciones con que se aprobó el proyecto de manera natural.

Después de las contaminaciones de 2013, de forma paralela, se presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Copiapó. Dentro de otras cosas, este recurso revisó la contaminación de aguas. Mientras se tramitaba este recurso la empresa entregó una serie de documentos técnicos que señalaban que la línea base se había cambiado de manera natural en el proyecto. El tribunal falló, y les voy a leer la sentencia. Pero antes, es importante que ustedes sepan que el tribunal, lamentablemente, no tuvo a la vista el fallo del Tribunal Ambiental, que terminó echando abajo todo lo que había hecho la Superintendencia y reafirmando que había contaminación de aguas. La Corte de Apelaciones confió en lo que hizo la Superintendencia, porque el fallo es de julio de 2013.

Como voy a entrar en el tema de la modificación de la RCA, necesito leer lo siguiente: Ilegalidades de fondo. La Corte de Apelaciones se percató de que, en el transcurso del recurso de protección, la empresa recurrida, al momento de evacuar su informe, alegó diversas defensas, hasta negar

tajantemente cualquier incumplimiento del sistema de manejo de aguas y afectación de estas. Lo anterior, avalado principalmente en estudios técnicos y científicos que concluyen, básicamente, que cualquier detrimento obedece a consideraciones externas a la actividad que se despliega en la zona, lo que estaría avalado por estudios y auditorías que refrendarían el acierto de contar con todos los mecanismos de tratamientos de aguas y demás recursos hídricos en cumplimiento cabal de la RCA.

Pues bien, tales argumentaciones, a la luz de los antecedentes estudiados y ponderados, no resultan atendibles, por cuanto de la abundante y disímil documentación emanada de los distintos órganos administrativos inmiscuidos en la fiscalización de estas materias es posible discernir que en el caso de marras efectivamente han existido conductas y situaciones que dan cuenta de una "amenaza" de contaminación al medio ambiente, en particular, a las aguas.

Con todo esto, termino definiendo al respecto que existe una "amenaza" cierta que debe ser amparada por el presente fallo según se señalará en la parte resolutive, toda vez que el titular ha presentado ante la autoridad ambiental una modificación en la metodología de cálculo de los niveles de alerta argumentando cambios en la línea de base del proyecto, los que naturalmente no han permitido cumplir con los estándares fijados en la RCA.

En consecuencia, en la parte resolutive, este fallo mandata solicitar al recurrido, dentro del plazo de 15 días hábiles, desde la notificación de la presente resolución, el inicio del procedimiento administrativo de revisión de la RCA para determinar si efectivamente la variable ambiental relativa a la línea de base de calidad de aguas del proyecto ha variado sustantivamente y, por ende, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias para corregir dicha situación.

En el evento de que la autoridad competente determine la ausencia de una modificación de las variables ambientales y la improcedencia de una revisión a la RCA, se requerirá por esta Corte a la Superintendencia del Medio Ambiente iniciar un proceso de investigación respecto a los referidos hechos y los efectos que pudieren provocar.

1

¿Qué es lo que pasó? Lamentablemente, salió la resolución N° 094, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, y finalmente vemos que se autoriza -fue el miedo

que siempre tuvimos desde que nos enteramos- por medio de una línea base más permisiva a la empresa. Ahora, el proceso tiene una serie de ilegalidades tanto de forma como de fondo.

En lo que respecta a la forma, lo abordaré de manera muy sucinta pues hay muchas irregularidades al respecto. Dentro de las más importantes está aquella resolución respecto del proceso de revisión que mandataba que como este proceso había sido abierto en su mayoría por comunidades diaguitas o indígenas, debían ser avisadas de este proceso. Dice que la orden judicial emanada de la Excelentísima Corte de Apelaciones de Copiapó se enmarca en un recurso de protección incoado por distintas asociaciones y comunidades indígenas, por lo cual esta autoridad, en el marco de lo mandatado en el artículo 4º, inciso equis, resguardará el interés manifestado por la ciudadanía e impulsará la participación de las personas y comunidades indígenas mediante una actuación coordinada con Conadi.

Finalmente, qué pasó. Esto no ocurrió, y es parte de lo que hemos reclamado, a diferencia de lo que sostiene el SEA, que dice que sí ocurrió.

Lo importante es que la Conadi -y que resulta más interesante- ha dicho que esto no es así y que, finalmente, nunca recibieron un documento del SEA que mandatara a poner en conocimiento a las comunidades indígenas, razón por la que este proceso se resolvió sin tener participación ni de las comunidades indígenas ni de aquellos que no son indígenas.

Esa es una de las cosas más graves en cuanto a temas formales.

Como dije, todo se encuentra documentado y en las láminas podemos ver las citas de Conadi.

Respecto del fondo, que es lo que más temíamos, guarda relación con que el proyecto terminará ayudando a la empresa a lograr aquello que venía buscando desde hace mucho tiempo, es decir, que hicieran más permisiva su línea base, implicando que la contaminación quedara oculta.

Con este fundamento y otros más fuimos a reclamar directamente ante el Comité de Ministros, tanto las comunidades como la junta de vigilancia del Río Huasco; sin embargo, hasta hoy nos encontramos a la espera de dicha resolución. A través de la prensa se ha filtrado que el Comité los rechazaría, pero, como no tenemos ninguna resolución formal, no hemos emitido opinión al respecto.

Peor lo más grave aún -y aquí quiero que pongan mucha atención- es que esto se empalma con el cambio de RCA, que nos viene a dar razón respecto de lo que temíamos y además da cuenta de cómo el proyecto sigue contaminando.

Estos gráficos que pueden ver en las láminas fueron entregados por la misma empresa el 10 de agosto, donde comparecimos, al igual que la empresa, ante el concejo de Alto del Carmen. En esa oportunidad, esta entregó su *PowerPoint* y para calmarnos nos entregó este gráfico sin la línea roja, sino que solo con la línea blanca, que muestra cuál es el nuevo límite autorizado por esta resolución que les vengo comentando.

¿Qué trabajo hicimos al respecto? Quisimos saber si teníamos razón y probamos cómo era el límite que fue aceptado en 2006. Ustedes pueden apreciar cómo este límite se eleva hasta las nubes de manera escandalosa, lo que implica que la empresa nunca va a contaminar; sin embargo, la realidad es que la gente está siendo contaminada de manera silenciosa.

Acá pueden ver -este período corresponde solo a un mes, del 8 de junio a 8 de julio- cómo estuvimos contaminados con aluminio en el punto NE 8 Chollay, el primer pueblo río abajo del proyecto. Sabemos, además, que la contaminación se extiende río abajo.

Por otro lado, también estuvimos contaminados de arsénico. Incluso, ahora pueden ver que el límite supera la normativa chilena, que ya es más alta que la de otros países. Puedo continuar así con los nueve parámetros restantes; conductividad, hierro, etcétera.

Insisto, la línea roja es la RCA 2006 y lo actualizado es todo lo que aparece en color azul.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Qué representan los puntos en la lámina?

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Demuestran la contaminación, o sea, cómo estaba el agua todos esos días. Ahí se puede ver que se han sobrepasado los límites, lo cual demuestra lo sórdido del cambio por un lado y, por otro, el tema de la contaminación.

En junio del presente año todos los parámetros estuvieron contaminados después de que la planta de tratamiento se rompió. Estos mismos gráficos fueron entregados a las todas las autoridades del Medio Ambiente, entre ellos el seremi, quienes basados en la línea azul salieron diciendo en la

radio: "Tranquilidad, no hay contaminación." ¡Pero no entendemos cómo -sabemos que hay un mandato del Ejecutivo- la doctora Bachelet ha permitido este cambio!

Esto es muy grave, porque el fallo del Tribunal Ambiental del 3 de marzo de 2015 que criticó el trabajo de la Superintendencia en cuanto al primer proceso sancionatorio, también emitió un juicio en cuanto al cambio de metodología de niveles de alerta, porque en ese entonces la empresa, para decir que no había contaminado, ocupó la línea base más permisiva -que es uno de los incumplimientos que tenía-, es decir, ocupó una línea base de niveles de alerta de calidad de agua no comprometidos, por eso es importante la opinión del tribunal y de los entes fiscalizadores al respecto.

"Con todo, resulta incomprensible que las autoridades correspondientes no hayan constatado este sistemático intento de flexibilización de los controles a que se sometería el proyecto en sus distintas fases, afectando gravemente la efectividad de supervisión de los eventuales impactos de uno de los proyectos más complejos de ejecutar de la minería de nuestro país, dada su localización geográfica y las características de su entorno, contraviniendo el principio preventivo de la institucionalidad de evaluación de impacto ambiental y fiscalización. Tampoco se entiende que la propuesta de adaptación metodológica se haya esgrimido como una explicación en los descargos de la compañía, siendo que esta metodología no empezaría a aplicarse sino hasta la etapa operacional".

Continúa: "Mucho menos se entiende que al evaluar la pertinencia solicitada por la compañía, el director ejecutivo del SEA, su subrogante y el jefe del Departamento de Protección de Recursos Hídricos de la DGA, servicios públicos llamados a cautelar los recursos eventualmente impactados por estas modificaciones a los niveles de control no hayan detectado sus implicancias y concluyeran que esta propuesta no constituía una modificación significativa a evaluar en el SEA aún más cuando los respectivos servicios regionales se pronunciaron en contrario."

En resumen, se abre una brecha larga que, ahora que lo hemos estudiado, efectivamente podemos decir que la empresa viene desde 2008 intentando lograr este cambio. En todo ese proceso los servicios le contestaron que no, todos aunados, pero después hubo un cambio de gobierno, por ende, de

director y la empresa presionó nuevamente y terminan con una resolución que dice: "Ya, no tiene que entrar a estudio de impacto ambiental para este cambio, pero igual yo no te puedo dar el permiso.". Entremedio de lo cual viene el permiso sancionatorio 2013, el recurso de protección y el fallo de la Corte de Apelaciones.

Al tomar este otro camino, que fue por medio de una revisión de la modificación ambiental que mandató la Corte de Apelaciones, la empresa logró su cometido, cual fue esta adaptación.

También es grave ver que, en este proceso de revisión, muchos organismos terminan dando cuenta que los fundamentos expuestos por la empresa, para demostrar que habían cambiado las condiciones, no tienen asidero.

Por lo mismo, no entendemos por qué terminan aceptando los proyectos. Solo vemos que a toda costa se quiere viabilizar este proyecto, aunque sea en desmedro de la salud de las personas.

Este proyecto es un cambio criminal, puesto que se mata silenciosamente a la población. Ciertas infracciones que antes constituían una alarma de peligro, ahora son legales, es decir, ya no son consideradas fuentes de contaminación.

Para nosotros, como comunidad, eso es un tema muy grave, por lo que esperamos que no se realice. Reclamamos ante el Comité de Ministros y esperamos su resolución, y seguiremos por todos los caminos necesarios.

Ojalá exista una decisión política que prohíba seguir "matando a las personas".

Por otra parte, hoy en día ciertos organismos se superponen a otros. Por ejemplo, la Superintendencia del Medio Ambiente mandató la paralización del proyecto minero Pascua Lama; sin embargo, la empresa recurrió a Sernageomin para solicitar solo una paralización temporal. Este último organismo en vez de acatar el mandato de la Superintendencia, aceptó la solicitud de paralización temporal del proyecto, claramente, con un criterio totalmente distinto al de la Superintendencia.

Ahora tenemos dos paralizaciones. Además, esta paralización temporal solicitada a Sernageomin, ha servido para que la empresa diga a nivel internacional que ellos decidieron paralizar por un tiempo el proyecto, cuando la realidad es que están paralizados por incumplimientos ambientales.

Es importante analizar esta situación, pues es un hecho que hay un tope de roles.

Por último, así como hay cambios respecto de este tema de las aguas -cambios que podrán leer en el informe que solicitaron a la Contraloría General de la República la semana pasada-, la empresa está pidiendo un cambio del plan de monitoreo a glaciares por otro más permisivo, es decir, con menos tareas, no analizar permafrost y con otra serie de cosas, que también fue apurado por la Contraloría General de la República. Por lo mismo, nos apuraremos en pedir el avance de ese proceso.

Esperamos que exista un pronunciamiento al respecto, y para que no se le haga la vida más fácil a la empresa Barrick Gold. No olvidemos que un tribunal decretó que es uno de los proyectos más complejos, porque son inviables.

Por otro lado, el proyecto ha cursado más de quince solicitudes de pertinencia. Esta es una información reciente que nos llegó por ley de transparencia, por lo que nos inquieta saber si acaso no es un nuevo proyecto. ¡O sea, son quince modificaciones o solicitudes de pertinencia!

Cambiando de tema, no solamente la empresa Barrick Gold y el proyecto Pascua-Lama están contaminando la cuenca hídrica del Valle del Huasco, pues hace poco tiempo supimos que Antofagasta Minerals (Luksic) también está trabajando el proyecto El Encierro. ¡Así como están trabajando juntos, también están contaminando juntos!

En septiembre supimos por rumores de algunos arrieros del sector de Junta de Valeriano, que había más cien tambores con sustancias peligrosas en el río Valeriano, como aceite, petróleo, incluso se habló de litio. No lo sabemos con exactitud, pues no lo hemos podido ir a ver; sin embargo, hicimos las denuncias pertinentes.

Eso sucedió en septiembre, pero hasta el día de hoy no tenemos una respuesta. Un vecino de la Junta de Valeriano estaba muy preocupado, ya que los deshielos en el valle están siendo muy abundantes, viene mucha agua. Él decía que sabía la cantidad de tambores que había en el río, y su preocupación recaía por lo contaminada que debe estar el agua.

2

Queremos dar a conocer que no solo Pascua-Lama está contaminando nuestras cuencas. De hecho, ustedes tienen el contrato entre Barrick Gold y Antofagasta Minerals.

En nuestra cuenca tenemos alrededor de nueve megaproyectos mineros encima del ecosistema glaciar. El Estado está decidiendo que esta sea una zona de sacrificio, es decir, toda la cuenca y todo el Valle del Huasco lo están indicando como una zona de sacrificio.

Respecto de Vegas Andinas, Pascua-Lama ha destruido 1,8 hectáreas de vegas andinas, entre ellas, 1800 llaretas. No sé si saben, pero es una planta muy extraña, no quedan muchas y demora cincuenta o cien años en crecer quince centímetros. Esta situación fue constatada por la Superintendencia del Medio Ambiente en 2013, entidad que declaró que existía un daño irreparable. Sin embargo, con la reapertura del proceso la Superintendencia manda a preguntar al SAG si este daño era reparable.

En 2015, en el nuevo proceso sancionatorio, también iniciado por la Superintendencia a la empresa, se constata la destrucción de 13,6 hectáreas de llaretas y 2,6 vegas alto andinas.

En la imagen pueden apreciar el daño que causó el aluvión que pasó a llevar todas las vegas, y cómo los trabajadores limpian esas vegas destruidas o intentando salvaguardar un daño irreparable.

En el país se ha construido una estrategia nacional para la conservación y uso sustentable de humedales, entre ellos, para los altoandinos, configurándose como un ecosistema en estado de conservación. Además, el gobierno de Chile implementó una guía para la conservación y seguimiento ambiental de humedales andinos.

Considerando todo lo expuesto, estas infracciones son aún más graves, pues toda esta zona debería ser considerada una zona a resguardar. Nosotros solicitamos que el Valle del Huasco y las cuencas del Valle del Huasco, zona llena de glaciares, sea un patrimonio natural, para que continúen ahí y nos sigan entregando vida.

Respecto de las conclusiones y las solicitudes, la institucionalidad ambiental tiene fallas estructurales y no cumple con su mandato, que es resguardar los derechos constitucionales, como el derecho a la vida, a vivir en un medio ambiente libre y sano de contaminación, y el derecho a la salud. No está hecha para salvaguardar el medioambiente y a las personas, sino que a las empresas.

Se solicita que se piense a largo plazo y que esté dentro de las posibilidades no llevar a cabo proyectos que son inviables y que traerán más afecciones que bonanza.

La institucionalidad ambiental por medio de su nuevo artículo 25 quinquies está permitiendo aún más acciones que dejan en desmedro a las comunidades. Es la posibilidad de cambiar todo lo que le "molesta a un proyecto" e incluso cambiar el proyecto de manera completa, tal como vimos con el tema del cambio al límite de aguas.

La sensación es que hay que cuidarse de los servicios o estar a la defensiva, en vez de confiar en ellos. Esa debería ser la lógica.

También no permitir más mega minería en la naciente de cuencas y sobre ecosistema glaciar.

Solicitamos que esta Comisión rechace el proyecto de ley de glaciares y que exija la necesidad urgente de construir otro junto con la ciudadanía y con las comunidades, que proteja de manera real a todos los glaciares y sus ecosistemas.

Les dejaré un cd que contiene información sobre el fallo de la Corte Suprema, el informe emitido por la Convención sobre Derechos Humanos y un comunicado de la Criósfera de la Universidad de Atacama, en el que dan sus razones de por qué este proyecto de ley es inviable y que se debería presentar uno nuevo.

Solicitamos la derogación del Tratado binacional Minero.

Solicitamos que las comunidades del valle del Huasco puedan fiscalizar cuando estimen conveniente su cordillera. Que se abra nuevamente el paso libre a la cordillera por ambos valles de Alto del Carmen: Valle El Tránsito y Valle San Félix.

Solicitamos derecho a la información ambiental, contenido en el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. No puede ser que seamos los últimos en enterarnos de lo que sucede en la zona, eso sucede para ocultar escándalos.

Solicitamos formalmente a la Comisión que indague el actuar de los servicios durante el proceso de evaluación y construcción del proyecto Pascua-Lama, para develar responsabilidades y abandono de deberes especialmente de la Dirección General de Aguas (DGA), Seremia de Salud y Sernageomin. Ello, sobre todo, por lo que comentábamos sobre

las construcciones de plantas de tratamiento en lugares en que existen avalanchas, entre otras.

Solicitamos formalmente a la Comisión que indague el actuar de la Superintendencia del Medio Ambiente respecto del Rol A-002-2013, pues no ha sido capaz de cumplir su mandato legal, ya que la población y los ecosistemas se han seguido contaminando persistentemente en el tiempo posterior al inicio del proceso sancionatorio en 2013 y, a pesar de las medidas de emergencia y transitorias.

Solicito formalmente a la Comisión que indague la legalidad de forma de la resolución número 094, que es la de aguas, de la Comisión de Evaluación de Atacama, respecto del cambio de la RCA, si es posible con la Contraloría General de la República.

No sé si se podrá hacer algo respecto al fallo del tribunal ambiental con toda la nueva información de la que disponemos sobre el daño a glaciares, algo que me consultó la diputada señora Daniella Cicardini, y la diputada Sepúlveda me preguntó sobre qué hacer con la constatación de daño a glaciares Toro 1 y Esperanza que quedó sin sanción. Ver alguna posibilidad que tenga una mayor sanción porque es parte de la condición del proyecto, si se dañaban o destruían glaciares debía ser paralizado, pero aquí está en específico lo que ella pidió, la constatación se realizó en la visita inspectora de marzo de 2008 al Toro 1 y Esperanza, y se detalla de forma más específica en el documento que traigo en paralelo, que entrega el correlativo de los documentos en todas estas peticiones.

Esto es lo que traemos y esperamos que algo se pueda hacer. Lamentablemente, es mucho lo que tenemos y, la verdad es que esperamos que se pueda hacer algo. Eso es lo que más nos importa, porque al persistir esta situación se nos está condenando a muerte.

El señor **ESPINOSA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, deseo reconocer una vez más a la señora San Juan porque toda la información que nos ha entregado es de gran importancia y nos aporta datos concretos en los que nos podemos basar para solicitar el envío de eventuales oficios y para formular las conclusiones de esta Comisión.

No sé si la señora San Juan vio lo publicado el sábado 19 de noviembre en el diario Atacama. En esa publicación el director ejecutivo de Barrick, René Vega, señala que va a rediseñar el proyecto Pascua Lama para que sea subterráneo y, también, cambiar el nombre.

Creo que esto se relaciona con estas 15 modificaciones que usted mencionó, porque va a ser un proyecto nuevo, y eso incrementará los costos para la empresa mucho más de lo inicialmente calculado en la presentación del proyecto original. Pero, lo que más llama la atención es que en esta nota el director ejecutivo de Barrick señala que ellos sobre el informe que entrega el punto de monitoreo NE 3, no entiendo por qué ustedes mencionan el punto NE 8, y quisiera que me expliquen por qué ellos solo hacen referencia a ese punto de monitoreo, que imagino debe ser más favorable para la empresa, pues lo que ellos presentan como resultado es que con las actividades registradas del proyecto, el citado punto de control verifica que el agua que se entrega al río del estrecho, mantiene sus características históricas y naturales, cumpliendo con lo exigido en la RCA.

¿Por qué señala eso la empresa?

En segundo lugar, la modificación de la RCA del 2013, y quiero pedir al Presidente que manifieste a la Comisión que es lo que significa, en la práctica, este artículo 25 quinquies, que como bien señaló la señora San Juan en esta norma se podría haber hecho una modificación en beneficio, porque cambia la línea base cuando hay un escenario en el que las condiciones han cambiado "naturalmente", es más permisivo para Pascua Lama, pero el diputado señor Vallespín me señaló que también puede ser en beneficio de la comunidad. Quizás podamos buscar una estrategia o fórmula que permita que la comunidad también se pronuncie para realizar una modificación distinta de la que hoy entrega a la empresa la posibilidad de no cumplir con las condiciones iniciales, o que se deba restringir de manera más amplia que las que se establecieron.

También quiero solicitar a la invitada que nos entregue en las conclusiones una información más específica sobre los oficios que mencionó, respecto de los cuales podríamos ayudar ordenando del envío de nuevos oficios como Comisión Investigadora, por lo que se necesita un detalle completo de los oficios mencionados para que podamos adoptar el acuerdo respectivo.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, no sé si se ha invitado respecto a estos temas específicos a la Superintendencia del Medio Ambiente o si se ha conversado con ellos sobre este tema en concreto, para hacer una contraposición. O, acaso, ¿la SMA llegó a las mismas conclusiones?

Lo segundo, ¿se ha invitado a la compañía para que exponga acá?

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **FLORES** (Secretario).- Señor Presidente, la SMA ha sido invitada en dos oportunidades, primero para tratar el tema de salares, oportunidad en que concurrió personalmente don Cristián Franz, y dos sesiones atrás concurrió en representación del superintendente el jefe de gabinete acompañado de la directora de la sección de cumplimiento de la superintendencia, que expusieron sobre el tema glaciares en particular.

El personal de la superintendencia concurrió junto con el director de la Dirección General de Aguas, y se refirieron en términos generales respecto de la protección de glaciares.

En cuanto a la empresa, si bien no se ha solicitado su comparecencia, se les han enviado oficios solicitando información, especialmente, relativa a los convenios que han suscrito con servicios públicos, como es el caso de Conaf.

En el caso de Barrick, el oficio fue despachado la semana pasada, por lo que todavía no tenemos respuesta a eso.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Después, cuando regrese el Presidente titular, veremos si tomamos una definición respecto a ese punto, porque si es efectivo lo que plantean los expositores respecto de la SMA, ellos tiene antecedentes y evidencias corroboradas por los tribunales de algún tipo de negligencia, descuido o falta de rigor por parte de ese organismo, por lo que podríamos hacer el esfuerzo de invitarlos para que se refieran a todos estos temas, adjuntando todos los antecedentes que se han presentado aquí, porque es obvio que se refieren a una situación grave, y entiendo que esas afirmaciones son bastante fundadas.

Tiene la palabra la diputada señora Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, deseo agradecer a la señora San Juan por la exposición que ha realizado. Es grave lo que ha planteado y cuenta con muchos antecedentes por lo que nadie puede permanecer indiferente con respecto a lo expuesto.

Además de las conclusiones generales, ellos proponen solicitar formalmente a la Comisión para que indague acerca de la legalidad de forma de la resolución número 094 de la Comisión de Evaluación de Atacama respecto del cambio de la RCA. Además, aporta ciertos elementos y antecedentes, por lo que creo que sería bueno que todos los integrantes de esta Comisión tengamos claro, y espero que la Biblioteca u otro pueda darnos un informe al respecto, el procedimiento para la modificación y qué fue lo que no se cumplió, y a partir de ello, citar a los que están involucrados en esta materia. Se trata de que tengamos claro qué es lo que está fuera de la ley y qué está dentro de la ley, porque me parece que lo expuesto está fuera del marco legal, tanto en la forma como en el fondo, independientemente de que el artículo 25 quinquies señala la posibilidad de modificar la línea de base, lo que puede ser beneficioso o no beneficioso, pero más allá de eso, parece ser que en este caso no se cumplió con las disposiciones legales, y ya sabemos para beneficio de quien. A esto creo que deberíamos prestar más atención, porque es aparente que se ejerció una presión sobre los organismos políticos que derivó en incumplimiento de funciones que están establecidas en la ley. El tribunal lo determina -es más o menos evidente- pero, por otro lado más allá del testimonio de los involucrados, es necesario que tengamos claro el procedimiento en concreto.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Como es parte de las reflexiones y deliberaciones que vamos a tener que realizar en la etapa de elaboración de las conclusiones, respecto de ese punto podemos pedir a la biblioteca esa información. Es importante lo planteado por la diputada Vallejo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

2

Respecto del otro tema, me dice el señor Secretario que el Presidente tenía la firme decisión de que no escucháramos a más actores. Pero me parece, fruto de lo que planteó el

diputado Gahona, que yo mismo reforcé, y lo que señaló la diputada Vallejo, que podríamos hacer una excepción. El Presidente no está, pero creo que somos soberanos para tomar una decisión e invitar concretamente para este tema, a fin de tener una visión, porque me parece extremadamente grave lo que se ha planteado.

¿Habría acuerdo para invitar al superintendente de Medio Ambiente, circunscrito a este tema en particular?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, se me quedó en el tintero una de las cuestiones que señaló el director ejecutivo de Barrick en la nota que apareció el sábado. Dijo que hoy día están cumpliendo con la RCA sobre lo que significa este plan de cierre temporal. Hablaba del monitoreo, del tratamiento de las aguas, en fin.

Entonces, cuando se hicieron estos drenajes ácidos, usted señaló que fue antes del *prestripping*.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- El sistema de manejo de agua tenía que estar listo antes de comenzar el *prestripping*.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Ah, ya, fue al revés. Entonces, se hizo el *prestripping*, no se hizo antes el drenaje, como señalaba la RCA.

Ustedes también habían emitido algunos oficios o hecho algunas consultas a la DGA, pero esa no se pronunció. Entonces, si es así, señor Presidente, deberíamos officiar respecto de lo que pasó en esa oportunidad, o sea, por qué no hubo pronunciamiento, y derechamente hacer la consulta: qué pasó, si hoy está dentro de la normativa el *prestripping* y si están considerados los drenajes ácidos, si están en ejecución.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, respecto de la comparecencia del superintendente del Medio Ambiente para la próxima semana, sugiero que enviemos los antecedentes que nos han presentado y darle cuenta de los hechos, que revisten muchísima gravedad, de tal manera que no entren por las ramas y se refieran a cada uno de los elementos que aquí fueron

mencionados y a los cargos que se le han hecho a la superintendencia, de que no estarían cumpliendo con su labor desde el año 2006 al año 2016.

Es muy grave lo que se ha dicho aquí, pero también tenemos que escuchar a la otra parte, como mínimo requisito del debido proceso.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, también a los miembros de la comisión de evaluación de Atacama.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, pero que se refiera a esto, si no, no vamos a...

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Pero es que ellos son los que autorizan. A la autoridad nacional, pero también a quienes estuvieron involucrados en el proceso.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- En todo caso, hoy este problema está en el Comité de Ministros, porque reclamamos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Como tuve que ausentarme, no sé si el acuerdo que adoptaron incluía enviar todas las consultas al superintendente del Medio Ambiente. ¿Se acordó en esos términos?

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, acordamos, pues es imprescindible, que el superintendente, en base a los antecedentes aquí entregados, que son fundados, incluso, con un contrapunto de los tribunales, comparezca y aclare cada uno de los puntos. No es para que venga a hablar de lo general. Lo general lo conocemos. De hecho, hubo otra comisión investigadora respecto del problema Pascua Lama. Por lo tanto, sería muy importante que ahora, con nuevos antecedentes -que esa vez no existían- explique las situaciones que aquí se han planteado.

La secretaria levantará la información y la adjuntará, en el detalle que corresponda, a fin de que responda eso. No queremos que responda generalidades.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Yo también incorporaría la inquietud planteada por la diputada Camila Vallejo, para que el superintendente de Medio Ambiente responda respecto de las decisiones y posturas que han tenido a nivel local en relación a estos hechos y a las denuncias presentadas por la invitada.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la señorita Constanza San Juan.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Sí, estamos al tanto de los nuevos dichos de René Muga, director para Barrick en Chile. Efectivamente, se está hablando de rediseñar un proyecto. Pero lo importante en esa nota, y que nos preocupó mucho cuando lo leímos, es que si rediseñan el proyecto, dicen: "Vamos a meter de nuevo una modificación a la RCA". Entonces, de nuevo se están yendo por el 25 quinquies. No puede ser que los proyectos sean cambiados. O sea, se logran aprobar incluso con la comunidad en contra. Se hace un contrato, que es la RCA, que ni siquiera ha sido aceptada por las comunidades.

Hay una línea para iniciar el juego, pero que después la vengan a cambiar. No puede ser.

A parte, que sea subterráneo o no, igual sabemos que va a afectar, igual botadero de estériles queda por nuestro lado, igual va a contaminar.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, usted decía que este 25 quinquies, que es lo que decía el diputado Vallespín. O sea, como puede ser permisible para Pascua Lama, a lo mejor nosotros, también como comunidad, podemos meternos para que esto sea más restrictivo y tengan que cumplir con más obligaciones. O sea, no sé si me explico, porque eso también te abre la posibilidad. Ojalá que no suceda, pero hay que estar preparados para todo.

Espero que la RCA se pueda revocar.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- No le puedo contestar lo otro, porque nosotros estamos por la revocación del proyecto.

Pero lo que sí necesitamos de estas instancias es denunciar lo que está pasando y nosotros seguir buscando, como comunidad, el cierre definitivo de ese proyecto y la revocación del permiso ambiental.

En cuanto a lo que usted me pregunta, es muy importante el punto N3, porque este cambio de RCA en cuanto a la variable agua, no es solamente lo que vimos en los gráficos. Tiene otros cambios que también son perjudiciales y que van en la línea de que cuando haya contaminación nunca sea culpa de la empresa. O sea, ahora se culpa a que hay otros afluentes más ácidos que vienen de otros lados, y el punto N3 es donde descarga la planta de tratamiento. Siempre, históricamente, si ustedes ven los gráficos, a veces sale más alto N8 y un

poco menos uno más arriba, porque los caminos del agua nadie los conoce: el agua se hunde, sale, reflota, pero lo importante es que había una línea base que decía para el punto más arriba de la empresa, tales eran sus límites, para el que sigue esto, para el que sigue esto otro.

Pero ¿qué dice la empresa? Que ahora, con este cambio que hicieron, si en los puntos que están más abajo, que es N8 -el que les mostré- más N4, salen altos, pero arriba el punto N3, por ejemplo, sale bajo, no es contaminación, y la empresa no está contaminando. Cuando sí lo hacía, porque se superaba el parámetro base con que se había iniciado el proyecto. No sé si me explico.

En el fondo, están diciendo que no viene de arriba, no está muy arriba del proyecto y abajo está siendo contaminado, esa contaminación viene de otro lado, no es Barrick. Pero antes sí. Según la RCA lo contemplaba de esa manera, porque entendía que daba lo mismo que pasara con el agua. Lo importante es que cada punto tenía sus límites.

Efectivamente, acá no se está cautelando el bien común ni los derechos básicos, porque el fallo del tribunal que mandata hacer esta revisión, lo hace justamente porque ve una amenaza, y hace esto, en el fondo, para cautelar el derecho de nosotros. Finalmente, termina siendo una cuestión totalmente al revés y totalmente a favor de la empresa, como dijo la diputada Camila Vallejo.

Sobre el cierre temporal, también este tema es importante, porque sería bueno que nos especificaran en qué está el proyecto, cuánta gente está trabajando, en qué van las obras, etcétera. Pero lo importante acá, más que eso se vaya a hacer bien y funcione, es que estamos dando cuenta de que igualmente se está contaminando y de que se va a seguir contaminando, aunque el proyecto esté paralizado, porque no hay capacidad de manejar toda el agua que se produce arriba.

Además, y aunque suene a ficción, hemos constatado en terreno, en el territorio, que la empresa utilizó el bombardeo de nubes para que no lloviera en la región.

Cuando logramos tener pruebas fehacientes de eso, denunciamos el hecho. Y petición de las comunidades, en una comisión de la Región de Atacama, con la firma del intendente³ y de la gobernadora, se toma la decisión de suspender el bombardeo de nubes en el valle del Huasco, y comenzó a llover y a nevar en el valle del Huasco.

Eso también es muy importante, porque las mineras están manipulando el clima de nuestro país para producir. Con eso, ahora tienen problemas, porque su sistema no da abasto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Si este es un cierre temporal, ¿de igual manera las instituciones fiscalizadoras tienen que operar o existe alguna normativa que deja todo en *stand by*? Lo pregunto, porque se sigue haciendo el vertimiento de agua -lo dice la nota- y también hay monitoreos. Entonces...

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- El cierre temporal lo utiliza Barrick Gold para efectos comunicacionales, para decir que se trata de un tema económico, porque ellos lo pidieron, etcétera.

A nivel de institucionalidad, la Superintendencia les va a decir, cuando venga la próxima semana, que ellos saben que estamos esperando un proceso sancionatorio de la revocación ambiental, y ese es el gran "parelé" que tiene la empresa hoy en día, que está paralizada por temas ambientales.

Lo que me preocupa de la nota en cuanto al seguimiento ambiental de glaciares y de aguas es que René Muga dice que tienen que descontar un 50 por ciento de los gastos. Entonces, ¿más irresponsabilidad?

Lo último que me preguntaba sobre la DGA, en cuanto a qué hacer con eso que denunciarnos, nosotros queremos que se investigue el incumplimiento de deberes de los organismos públicos: del seremi de Salud, de la DGA, de Sernageomin, sobre todo en la etapa de evaluación y construcción del proyecto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Para ir cerrando algunos temas, Constanza Sam Juan nos dejó un conjunto de inquietudes y planteamientos que les hacen a distintos organismos públicos, entre ellos a la Dirección General de Aguas, y nosotros vamos a recoger esas inquietudes.

En tal virtud, pido el acuerdo de la comisión para que enviemos los oficios correspondientes.

3

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por último, dejamos cordialmente invitada a Constanza San Juan, ya no como expositora, a escuchar la comparecencia del superintendente de Medio Ambiente en la próxima sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.01 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor,
Coordinador Taquígrafos Comisiones.